I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001399

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 26 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3858/2014; el Memorándum N°1000/431/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1450/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1450/2014 se aprobó el programa denominado **"Talleres Municipales 2014 - Segunda Etapa**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 12 de agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ,** cédula de identidad N°07.063.463-5, para que realice la función de Monitora de Taller de Crochet, en el marco de ejecución del programa antes individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2014, en los siguientes horarios y lugares:

HORARIOS	LUGAR
Viernes de 16:00 a 18:00 hrs.	Centro de Madres Villa El Puerto
Martes de 15:30 a 17:30 hrs.	Centro de Adulto Mayor El Rosal
Lunes de 15:30 a 18:30 hrs.	Centro de Madres Las Tejedoras
Miércoles de 15:00 a 17:00 hrs.	Taller Laboral Medio Punto...Punto entero
Jueves de 15:30 a 17:30 hrs.	Centro Cultural El Despertar
Lunes de 18:00 a 20:30 hrs.	Sede Pablo Suarez

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ,** la suma mensual de $336.000.- (trescientos treinta y seis mil pesos) brutos mensuales, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ,** de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, los que deberán ser visadas por el

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Director de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Déjese establecido que la Sra. **ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1241/2014.

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/avq.

Distribución:

- Contraloría General de la Republica (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado
- Página Web